



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:48322/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita la eximición del pago de las tasas de alquiler por el uso de las instalaciones del Comedor Universitario, con motivo de la realización de la Peña Solidaria, coorganizada por la citada Secretaría y la “Escuela Alegría Ahora”, llevada a cabo el día 23 de septiembre pasado,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria y, en consecuencia, eximir del pago de las tasas de alquiler por el uso de las instalaciones del Comedor Universitario, con motivo de la realización de la Peña Solidaria, coorganizada por la citada Secretaría y la “Escuela Alegría Ahora”,.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ae